

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6008** MADRID

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 437/11 referente al concursado CENTRO TRAUMATOLÓGICO MADRILEÑO, S.L., por resolución de fecha 9 de enero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación realizado por el administrador concursal único D. Juan Sánchez Corzo en los términos establecidos en el Razonamiento Jurídico segundo de ese auto.

Se abre la Sección Sexta de Calificación encabezada por testimonio de ese auto.

Anunciar por edictos la formación de la Sección Sexta que se publicará en el BOE y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

Hacer constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Se inscribirá, asimismo, en el Registro mercantil la aprobación del plan de liquidación y la formación de la Sección Sexta de calificación, librándose los oportunos mandamientos que se entregarán al procurador de la concursada para su diligenciado.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

Contra el mencionado auto cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Tribunal dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, previo depósito de la cantidad prevista legalmente.

Madrid, 4 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130005798-1